



Verifique Autenticidad
20-2-0028-PH

EXPEDIENTE RADICACIÓN N° 17001-2-19-0971

RESOLUCIÓN No. 20-2-0028-PH
29 de enero de 2019

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 de 2015

INFORMACION DE LA SOLICITUD:

No. de radicación: 17001-2-19-0971
Fecha de radicación: 20 de diciembre de 2019

INFORMACION DEL CLIENTE

Nombre: PROMOCION INMOBILIARIA E INGENIERIA S.A.S.
Identificación: NIT: 900 912 120-4
Representante legal: PEDRO FELIPE SOGAMOSO CARDONA
Cédula Representante legal: 10 279 685

INFORMACION DEL PREDIO

Barrio: PUERTA DEL SOL (Corinto)
Dirección: URB PUERTA DEL SOL LOTE DE RESERVA H
Nombre: CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CERROS BLOQUE C PROPIEDAD HORIZONTAL

HACE CONSTAR

1. Que el inmueble se denominará CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CERROS BLOQUE C PROPIEDAD HORIZONTAL, fue licenciado sobre predio cuyas características y particularidades se encuentran contenidas en la Escritura Pública, descrita a continuación:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	AREA M ²	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
6146	Agosto 15 de 2014	SEGUNDA DE MANIZALES	6474.00	100-191340	01-09-00-00-0021-0009-0-00-00-0000

2. Que el predio antes descrito fue desenglobado mediante escritura pública quedando de la siguiente manera:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	AREA M ²	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
2021	Abril 02 de 2019	SEGUNDA DE MANIZALES	259.80	100-229977	01-09-00-00-0021-0024-0-00-00-0000



Verifique Autenticidad
20-2-0028-PH

3. Que el CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CERROS BLOQUE C PROPIEDAD HORIZONTAL, fue construido con las Licencias Urbanísticas, descritas a continuación:

LICENCIA NÚMERO	TIPO LICENCIA	AÑO APROBACION	CURADURIA
220013-2016	Urbanización	2016	Número Dos
17-2-0970-LC	Construcción	2017	Número Dos
19-2-0518-AC	Aclaración	2019	Número Dos

4. Que las áreas de la edificación denominada CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CERROS BLOQUE C PROPIEDAD HORIZONTAL, son las siguientes:

ÁREA CONSTRUIDA	1900.70	m ²
ÁREA PRIVADA	1565.61	m ²
ÁREA COMÚN	335.09	m ²
Cantidad de Apartamentos	36	un

5. Que revisados los planos de alindamiento y el cuadro de áreas o proyecto de división del inmueble que se denominará CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CERROS BLOQUE C PROPIEDAD HORIZONTAL, hacen referencia a los planos aprobados con la licencia de construcción, muestran la localización, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que serán objeto de propiedad exclusiva o particular y señalan las áreas y bienes de uso común, en virtud a lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

RESUELVE:

Aprobar cinco (5) planos del reglamento de propiedad horizontal, del inmueble anteriormente descrito y denominado, CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CERROS BLOQUE C PROPIEDAD HORIZONTAL, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

Dado en Manizales, 29 de enero de 2020

ING. JOHN JAIRO OSORIO GARCÍA
CURADOR URBANO NÚMERO DOS

NOTIFICACION PERSONAL. En Manizales, a los _____. Notifico personalmente, a PEDRO FELIPE SOGAMOSO CARDONA con cédula 10 279 685 representante legal de PROMOCION INMOBILIARIA E INGENIERIA S.A.S con NIT No. NIT: 900 912 120-4, de la presente Resolución de Aprobación planos del Reglamento de Propiedad Horizontal No. 20-2-0028-PH, emanada del Despacho del Curador Urbano Numero Dos, se le hace saber al Notificado que contra la presente providencia procederán los Recursos de Ley, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo determinado en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Así firma recibiendo copia del mencionado proveído.

EL NOTIFICADO _____
C.C. ó NIT. No.